



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIII

Victoria, Tam., martes 14 de agosto de 2018.

Número 97

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4388.- Expediente Número 00354/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 4463.- Expediente Número 682/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 4389.- Expediente Número 00151/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 4464.- Expediente Número 01346/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 4390.- Expediente Número 00664/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 4465.- Expediente Número 00133/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	11
EDICTO 4391.- Expediente Número 00637/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 4466.- Expediente Número 00703/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 4392.- Expediente Número 00581/2012, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	4	EDICTO 4467.- Expediente Número 00561/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	12
EDICTO 4393.- Expediente Número 389/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 4468.- Expediente Número 00564/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 4394.- Expediente Número 00513/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	5	EDICTO 4469.- Expediente Número 00851/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 4395.- Expediente Número 00117/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 4470.- Expediente Número 559/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	13
EDICTO 4396.- Expediente Número 00348/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 4471.- Expediente Número 922/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 4397.- Expediente Número 00111/2016, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	6	EDICTO 4472.- Expediente Número 1393/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 4398.- Expediente Número 00245/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil.	6	EDICTO 4473.- Expediente Número 01033/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 4399.- Expediente Número 00148/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 4474.- Expediente Número 01196/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 4400.- Expediente Número 00218/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 4475.- Expediente Número 00230/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 4436.- Expediente Número 00038/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 4476.- Expediente Número 715/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 4456.- Expediente Número 00541/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 4477.- Expediente Número 00323/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 4457.- Expediente Número 00147/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 4478.- Expediente Número 722/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	16
EDICTO 4458.- Expediente Número 00812/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 4479.- Expediente Número 713/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	17
EDICTO 4459.- Expediente Número 00949/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 4480.- Expediente Número 00700/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 4460.- Expediente Número 01255/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	9	EDICTO 4481.- Expediente Número 00710/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 4461.- Expediente Número 852/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 4482.- Expediente Número 00705/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 4462.- Expediente Número 904/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	10		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 4483.- Expediente Número 00715/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	18	EDICTO 4510.- Expediente Número 00842/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil.	27
EDICTO 4484.- Expediente Número 00719/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 4511.- Expediente Número 00064/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	28
EDICTO 4485.- Expediente Número 00929/2017, deducido del Juicio Hipotecario	19	EDICTO 4548.- Expediente Número 00303/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 4486.- Expediente Número 00763/2016, deducido del Juicio Hipotecario	19	EDICTO 4549.- Expediente Número 00832/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 4487.- Expediente Número 00319/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 4605.- Expediente Número 00041/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 4488.- Expediente Número 00062/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	20		
EDICTO 4489.- Expediente Número 00250/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	20		
EDICTO 4490.- Expediente Número 00309/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cumplimiento de Pensión Alimenticia.	20		
EDICTO 4491.- Expediente Número 01424/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21		
EDICTO 4492.- Expediente Número 00308/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21		
EDICTO 4493.- Expediente Número 00551/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21		
EDICTO 4494.- Expediente Número 00796/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21		
EDICTO 4495.- Expediente Número 851/2018; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22		
EDICTO 4496.- Expediente Número 00869/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22		
EDICTO 4497.- Expediente Número 00781/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22		
EDICTO 4498.- Expediente Número 00426/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22		
EDICTO 4499.- Expediente Número 00824/2018, Juicio Sucesorio Testamentario.	22		
EDICTO 4500.- Expediente Número 01188/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23		
EDICTO 4501.- Expediente Número 00734/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	23		
EDICTO 4502.- Expediente Número 00645/2018, Juicio Sucesorio Testamentario.	23		
EDICTO 4503.- Expediente Número 00589/2018, Juicio Sucesorio Testamentario.	23		
EDICTO 4504.- Expediente Número 00080/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	23		
EDICTO 4505.- Expediente Número 00221/2018, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	25		
EDICTO 4506.- Expediente Número 1701/2011, relativo al Ordinario Mercantil.	25		
EDICTO 4507.- Expediente Número 1094/2017, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	25		
EDICTO 4508.- Expediente Número 00123/2018, relativo al Juicio Sumario Sobre Cancelación Pensión Alimenticia.	27		
EDICTO 4509.- Expediente Número 84/2017, relativo al Juicio de Tramitación Especial de Controversias del Orden Familiar por la Guarda y Custodia Definitiva.	27		

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintiocho de junio del dos mil dieciocho, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble Hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00354/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Francisco Javier Ayala Leal, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y continuado por la C. Licenciada Sonia Rosalinda Capetillo García con el mismo carácter, en contra de la C. MARÍA DEL REFUGIO GARCÍA MORA, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle Nogal, número 139, lote 07-A, manzana 53, de la Unidad Habitacional Arboledas X en Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 m, con calle Nogal, AL SUR: en 7.00 m., con fraccionamiento restante de la misma manzana, AL ORIENTE: en 15.00 m con lote 8, AL PONIENTE: en 15.00 m con lote 7, Clave Catastral 04-12-02-053-014, superficie total de 105 m2, con los siguientes datos de registro.- Finca Número 12348, de fecha 15 de junio del 2018 del municipio de Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que ten verificativo en el local de este a las (11:30) ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a 04 de julio de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

4388.- Agosto 7 y 14.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintiséis (26) de junio de dos mil dieciocho (2018), y auto aclaratorios de veintinueve (29) de junio del actual dictado dentro del Expediente

00151/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por el C. Lic. Iván José Campos Montalvo y continuado por el Licenciado Ebelio Infante Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de NORMA ELIZABETH DE LEÓN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Laguna de San Ignacio, número 328, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas" edificada sobre el lote 38 de la manzana 08, con superficie de terreno de 78.00 m2, y con una superficie de construcción de 38.40 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote número 38-A, muro medianero de por medio, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 37, AL ESTE: en 5.20 metros con calle Laguna de San Ignacio, AL OESTE: en 5.20 metros con lote número 13.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 7525, Legajo 3-151 de fecha once de octubre de dos mil seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas"; así como en la Finca Número 129537 de fecha veinte de junio de dos mil dieciocho, en este municipio, constituida en la Inscripción Primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$167,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el mas alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de enero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4389.- Agosto 7 y 14.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintiocho de junio del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00664/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Maribel Medina Pacheco en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y actualmente continuado en ese mismo carácter por la Licenciada Sonia Rosalinda Capetillo García, en contra del C. SERGIO GUZMÁN CONTRERAS, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda número 20-43, con superficie de terreno 90.00 m2, con superficie de construcción de 62.66 m2 porcentaje de indiviso de 0.407028 %, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en 6.00 metros, con vivienda 20-14 del mismo condominio; AL SURESTE en 6.00 metros con Vialidad Av. P. Palmilla, AL NORESTE en 15.00 metros con vivienda 20-42, del mismo condominio, AL SUROESTE en 15.00 metros con vivienda 20-44 del mismo condominio y vivienda sobre el construida ubicada en el Número Oficial 829, de la Av. P. Palmilla del Conjunto Habitacional Residencial Las Dunas del Condominio Marbella de ciudad Madero Tamaulipas.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad

bajo los siguientes datos: Sección Primera, número 2473, Legajo 6-050 de Cd. Madero, Tamaulipas de fecha 28 de febrero del 2007, actualmente Finca Número 4565 del municipio de Cd. Madero, Tamaulipas.- Valor Comercial \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el fondo auxiliar del tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los cinco días de julio del dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4390.- Agosto 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha tres de julio del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00637/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Maribel Medina Pacheco en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y actualmente continuado en ese mismo carácter por la Licenciada Sonia Rosalinda Capetillo García, en contra de los C.C. GLORIA XOCA CHAVAR Y MARTIN GÁMEZ DUEÑAS, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Departamento número 414, construido sobre el lote número 5, marcado con el número oficial 602, manzana número 9, calle San Pablo del Condominio San Angel, con una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados, una superficie de construcción 62.23 metros y un indiviso de 0.25% con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros con vivienda número 604, AL SUR en 15.00 metros con vivienda número 600, AL ESTE en 6.00 metros con vivienda número 503 y AL OESTE en 6.00 metros con calle San Pablo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Sección I, Número 542, Legajo 6-011, de fecha 19 de enero del 2005, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor Comercial \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad que se deberán publicar en días naturales, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la

subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los cinco días de julio del dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4391.- Agosto 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, Emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha tres de julio del año dos mil dieciocho, se ordenó dentro del Expediente Número 00581/2012, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES a través de su apoderada legal Licenciada Sonia Rosalinda Capetillo García en contra de JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ VEGA, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado a la parte demandada JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ VEGA, el que se identifica como: Finca 87410 ubicada en el municipio de Altamira, tipo de inmueble terreno urbano, calle Arrecife número 583 lote 44-A, manzana 4 Fraccionamiento Los Arrecifes Conjunto Habitacional Los Arrecifes I superficie privativa 115.42 metros cuadrados, medias y colindancias: AL NORTE 16.00 metros con lote 44, AL ESTE 7.425 metros con lote 3 y 4-A, AL SUR 16.00 metros con lote 45, AL OESTE 6.995 metros con calle Arrecife, Clave Catastral 44-190-344; debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales.- Se precisa como postura base del remate la cantidad de \$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial de la finca hipotecada.- En la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes a la celebración de la audiencia de remate.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (11) ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a 04 de julio de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

4392.- Agosto 7 y 14.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de mayo del actual, dictado en el Expediente Número 389/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado de BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JUAN CARLOS MARTÍNEZ QUINTANILLA Y VERÓNICA PATRICIA AVALOS REYES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: Finca Número 7871, del municipio de Victoria, ubicado en calle Cerezo, lote 45, manzana 1, del Fraccionamiento Paseo de los Olivos, con una superficie de: 120.40 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 7.00 metros con lote 29; AL ESTE en: 17.20 metros con lote 46; AL SUR en: 7.00 metros con calle El Cerezo; AL OESTE en: 17.20 metros con lote 44; con un valor comercial de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA DIECISÉIS (16) DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018), por que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 29 de junio de 2018.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4393.- Agosto 7 y 14.-2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, Emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha ocho de junio del año dos mil dieciocho, se ordenó dentro del Expediente Número 00513/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES a través de su apoderado legal Licenciado Guillermo Uscanga Ferra y continuado por la Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel en contra de LUIS ALBERTO ARMENDÁRIZ CEPEDA, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado a la parte demandada LUIS ALBERTO ARMENDÁRIZ CEPEDA, el

que se identifica como: finca 1939 ubicada en el municipio de Madero, departamento en condominio, vivienda número 27-16, ubicada en calle P. Bella Número Oficial 1010, Condominio Córdoba, Fraccionamiento Conjunto Habitacional "Residencial Las Dunas" superficie 90.00 metros cuadrados, superficie construida 48.44 metros cuadrados medidas y colindancias: AL NORTE 6.00 metros con Vialidad P. Bella, AL ESTE 15.00 metros con vivienda 27-17 del mismo condominio, AL SUR 6.00 metros con área verde municipal, AL OESTE 15.00 metros con vivienda 27-15 del mismo condominio, Referencia Catastral 190123596016.- Debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales.- Se precisa como postura base del remate la cantidad de \$237,333.33 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial de la finca hipotecada.- En la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes a la celebración de la audiencia de remate.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a 11 de junio de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

4394.- Agosto 7 y 14.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Agustín Boone Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por ministerio de ley, y quien actúa con las Testigos de Asistencia, por auto de fecha veintisiete días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00117/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Daniel Alejandro Gómez Martínez y continuado por la C. Lic. Alba Martínez Arteaga en contra de los C.C. JOSÉ LUIS VARGAS VALDEZ Y CLAUDIA ADRIANA AGUILAR DUQUE, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Platón Sánchez, número 56, lote 11, manzana 78 Fraccionamiento Lic. Benito Juárez en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 10; AL SUR: 17.00 metros con lote 12; AL ESTE: 6.00 metros con lote 26, AL OESTE: 6.00 metros con calle Platón Sánchez; y con un valor de \$300,700.00 (TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la

ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$300,700.00 (TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Juez, LIC. PABLO ARELLANO CALIXTO.- Rúbrica.-
Secretaría Proyectista en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

4395.- Agosto 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de junio del dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00348/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. DORA IRMA HERNÁNDEZ RAMOS, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

1).- Casa Habitación ubicada en la calle San Román 641, entre la Avenida Santa Úrsula y calle San Timoteo, Código Postal 88283, del Fraccionamiento "Villas de San Miguel IV" de Nuevo Laredo Tamaulipas, al que le corresponde el lote 21, manzana 37 el cual fue construido en una superficie de terreno de 90.00 m2, y de construcción de 46.09 mts2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NOROESTE: 6.00 mts con calle San Román, AL SURESTE: 6.00 mts con propiedad privada, AL NORESTE 15.00 mts con lote 20, AL SUROESTE: 15.00 mts con lote 22.; y con un valor de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DIA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Secretaría Proyectista en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

4396.- Agosto 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de junio del año dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00111/2016, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. MARIO VALDEZ RUELAS, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

1).- Casa habitación ubicada en Avenida Ríos Coatzacoalcos, número 29, lote 16, manzana 35, Fraccionamiento El Campanario en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 18.00 con lote 17; AL SUR: 18.00 metros con lote 15 de la misma manzana; AL ORIENTE: 6.00 metros con lote 44; y AL PONIENTE: 6.00 metros con Ave. Río Coatzacoalcos; y con un valor pericial de \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las NUEVE HORAS DEL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Secretaría Proyectista en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

4397.- Agosto 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha uno de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Ordinario Civil Número 00245/2017, promovido por el Lic. Gerónimo Valdez López, apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A., en contra del C. JUAN MANUEL SUCEDO VILLAREAL, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado consistente en:

Lote 10 de la manzana 110, ubicado en calle 5, número 619, del Fraccionamiento Vista Hermosa, de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 123.25 m2, con construcción de cada habitación en el existente, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.25 metros con calle 5, AL SUR: en 7.25 metros con lote 29, AL ESTE: en 17.00 metros con lote 11, AL OESTE: en 17.00 metros con lote 9, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo el Número 2817, Legajo 2057, Sección 1, de fecha 28 de febrero del 2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente Finca Número 107288 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'291,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de junio de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4398.- Agosto 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho del mes de mayo del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00148/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra del C. JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ REYES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 3, manzana 68, de la calle Paseo Miramar, número 325, del Fraccionamiento Villas Diamante de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado, ahora Instituto Registral y Catastral del Estado con residencia en esta ciudad como: Finca 9498, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 139.18 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 7.06 m con calle Paseo Miramar; AL SUR en 7.41 m con lote 49; AL ESTE en 19.39 m con lote 4 y 22; y AL OESTE en 20.24 m con lote 2; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTITRÉS DEL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$335,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$223,333.33 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$44,666.66 (CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido

de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de mayo del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4399.- Agosto 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de junio del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00218/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA, S.A. PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de los C.C. JUAN FLAVIO LEAL BOLAÑOS Y MAGALI SANTOS MÉNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Brecha E-99, número 214, lote 69, manzana 11, entre calles Partes de Televisión y Controles, del Fraccionamiento Industria Maquiladora de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado, ahora Instituto Registral y Catastral del Estado con residencia en esta ciudad como: Finca 188898, con una superficie de 114.7868 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NOROESTE en 20.87 m con lote 70; AL SURESTE en 20.87 m con lote 68; AL NORESTE en 5.50 m con lote 9; y AL SUROESTE en 5.50 m con Brecha E-99; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$31,200.00 (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de julio del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4400.- Agosto 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de junio de dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00038/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, en su carácter de apoderado general para del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de la Ciudadana MARTHA ALICIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: en la calle Distinción 9416, entre las calles Avenida Prestigio y Avenida Arboledas Código Postal 88177, del Fraccionamiento "La Nueva Victoria", Sector Los Olivos, de Nuevo Laredo Tamaulipas, al que le corresponde el lote 25, manzana 76, el cual fue construido en una superficie de terreno de 90.00 m2, y de construcción de 40.50 mts2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 06.00 mts con lote 2, AL SUR: 06.00 mts con calle Distinción, AL ESTE: 15.00 mts con lote 24, AL OESTE: 15.00 mts con lote 26, y valuado por los peritos en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto a documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA. HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

4436.- Agosto 8 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (03) tres de julio del año dos mil dieciocho, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien

inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00541/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSÉ ABELARDO SILVA RIVERA, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en: calle Hidalgo, número 704 Mz-10, lote 28, Fraccionamiento Jardines de Champayan, Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 m con calle Hidalgo, AL SUR: en 6.00 m con lote 6, AL ESTE: 17.50 m con lote 29, AL OESTE: en 17.520 m con lote 27, al cual se le asignó un valor pericial de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que ten verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (05) CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a 05 de julio de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

4456.- Agosto 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintiocho de junio del dos mil dieciocho, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00147/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Sonia Rosalinda Capetillo García, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. JUAN CARLOS RAMOS GUILLEN, consistente en.

Ubicada en calle Chihuahua, número 130, lote 16, manzana 21, del Fraccionamiento Chihuahua, del municipio de Altamira, Tamaulipas C.P. 89603, propiedad del C. JUAN CARLOS RAMOS GUILLEN, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 m, con calle Chihuahua, AL SUR en 5.00 m, con casa 43, AL ESTE en 14.50 m, con casa 17, AL OESTE en 14.50 m, con casa 15, área total 72.50 m2, con los siguientes datos de registro.- Finca Número 87422, de fecha 04 de mayo de 2018, de Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que ten verificativo en el local de este a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los nueve días del mes de julio del dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

4457.- Agosto 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de julio del año dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00812/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Claudio Cárdenas Del Angel, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por el C. Lic. José Del Carmen Aparicio Ortiz, con el mismo carácter, en contra de la C VANESA PALOMA FLORES VELARDE, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Terreno urbano, ubicado en calle Cerrada Bahía de Huatullo número 201, condominio 03, manzana 2, vivienda 7, Conjunto Habitacional Bahía de Miramapolis indiviso: 1.9231%; con una superficie 48.20 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 11.08 metros con área común del mismo condominio; AL ESTE en 4.35 metros con vivienda 6 del mismo condominio; AL SUR en 11.08 metros con vivienda 8 del mismo condominio; y AL OESTE en 4.35 metros, con área común del mismo condominio, propiedad que se encuentra inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con Finca Número 43550 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con un valor de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, A LAS TRECE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%)

veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 10 de julio del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.-

4458.- Agosto 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de junio de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00949/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ARMANDO COTA GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle Diamante, número 21, del Fraccionamiento Valle Real de esta ciudad, edificada sobre el lote 5 de la manzana 19, con superficie privativa de terreno de 95.55 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 7.00 mts con calle Valle Diamante, AL SUROESTE, en 7.00 mts con área verde, AL SURESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 23.- AL NOROESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 19.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 4990, Legajo 3-100, de fecha 21 de Junio de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$297,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y qua es la cantidad de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 12 de junio de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4459.- Agosto 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve de julio del presente año, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Civil Número 01255/2011, promovido por el Lic. Andrés Eduardo García López,

apoderado general para pleitos y cobranzas de METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA antes METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de los JULIO FLORES NICOLÁS Y XÓCHITL PATRICIA PUENTE HINOJOSA, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado consistente en:

Terreno urbano ubicado en el lote 46, manzana 67 de la calle Nardos número 631 del Fraccionamiento Villa Florida en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 5064 de fecha 02 de marzo del 2017, de este municipio.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos par DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$326,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de julio de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4460.- Agosto 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de junio del año dos mil dieciocho (2018), dictado en el Expediente Número 852/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Irene Biridiana Rangel Morales, con el carácter de apoderada de INFONAVIT, en contra de JUAN ANTONIO GARCÍA ESTRADA Y ANGÉLICA GARCÍA BALTAZAR, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Imperial, en calle Luis XV, lote 12 (doce) manzana 7 (siete), con una superficie 119.00 m2, (ciento diecinueve metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 7.00 m, con calle Luis XV; AL SUR en: 7.00 metros con lote treinta y tres; AL ESTE en: 17.00 m, con lote trece; AL OESTE en: 17.00 metros con lote once, inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con Número de Finca 107105 de Victoria, valuado en la cantidad de \$396,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que

cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), por que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 6 de julio de 2018.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4461.- Agosto 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de junio del año dos mil dieciocho (2018), dictado en el Expediente Número 904/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de EDGAR FERNANDO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ Y IRENE ORTIZ ESPINOZA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: terreno urbano con construcciones ubicado en calle Río Bravo esquina con calle Río Santa Engracia, número 165, manzana 22, lote 456, colonia Luis Echeverría Álvarez de esta ciudad, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.00 metros con lote número 454; AL SUR: 10.00 metros con calle Río Bravo; AL ORIENTE: 20.00 metros con lote 457; AL PONIENTE: 20.00 metros con calle Río Santa Engracia el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Finca Número 104627 del municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$461,000.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), en de que la persona que quiera intervenir en la subasta como postores, deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO, A LAS DOCE HORAS, porque tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 07 de junio de 2018.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4462.- Agosto 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha once de junio del año dos mil dieciocho (2018), dictado en el Expediente Número 682/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Irene Biridiana Rangel Morales, con el carácter de apoderada de INFONAVIT, en contra de PEDRO JAVIER JUÁREZ TORRES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: casa marcada con el número 1721 (mil setecientos veintiuno) de la calle Bell y lote 60 (sesenta) de la manzana 2 (dos), Fraccionamiento Lomas de Santander, con una superficie de 90.00 m² (noventa metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 6.00 m. (seis metros) con propiedad de privada; AL SUR en 6.00 (seis metros) con calle Bell; AL ESTE en 15.00 m. (quince metros) con lote 61 (sesenta y uno), AL OESTE en 15.00 m. (quince metros) con lote 59 (cincuenta y nueve); debidamente inscrito ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado, con Número de Finca 106871, de Ciudad Victoria, Tamaulipas; con un valor de \$332,920.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018), por que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 13 de junio de 2018.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4463.- Agosto 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 01346/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO

DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de FABIOLA SOTO CERVANTES, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en calle Río Grijalva, lote 25, manzana 16, Fraccionamiento Santa Ana, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 85.00 metros cuadrados y una superficie de construcción de 43.44 metros, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.00 metros, con lote número 24, AL SUR, en 17.00 metros, con lote número 26, AL ESTE, en 5.00 metros con Calle Río Grijalva; AL OESTE, en 5.00 metros con lote número 38.- Valor Pericial: \$244.000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que las dos terceras partes de la postura legal que le corresponde, es la cantidad de \$162,666.66 (CIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como Finca Número 87680 del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, y en la Oficina Fiscal del Estado en días hábiles, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS.- Es dado el presente edicto el día 18 de junio de 2018.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4464.- Agosto 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, Emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veinte de junio del dos mil dieciocho, se ordenó dentro del Expediente Número 00133/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, apoderada legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez con el mismo carácter de apoderada legal, en contra del C. JOSÉ FELICIANO CORONADO GUEVARA, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado el C. JOSÉ FELICIANO CORONADO GUEVARA, el que se identifica como: calle Abeto, número 107, lote 7-A, de la manzana 27, "Conjunto Habitacional Arboledas VII-A" Fraccionamiento Arboledas Altamira Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 90.00 m², y de construcción 40.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros, con calle Abeto; AL SUR: en 6.00 metros, con fracción restante de la misma manzana; AL ORIENTE: en 15.00 metros, con lote 8; AL PONIENTE: en 15.00 metros, con lote 7; a nombre del C. JOSÉ FELICIANO CORONADO GUEVARA.- Debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales.- Se precisa como postura base del remate la cantidad de \$128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL... PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial de la finca hipotecada.- En la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del

edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes a la celebración de la audiencia de remate, convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintiuno días del mes de junio del dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

4465.- Agosto 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha diecinueve de junio de dos mil dieciocho, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00703/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por la Licenciada Maribel Medina Pacheco, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por la LICENCIADA CLAUDIA IVETTE ÁVILA VÁZQUEZ con el mismo carácter, en contra de GISELA GONZÁLEZ SALDIERNA, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle Toledo, número 261, manzana 23, lote 38, del Fraccionamiento Hacienda Granada, de Altamira, Tamaulipas, casa 38, con una superficie aproximada de terreno de 72.50 metros cuadrados cincuenta centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.00 metros con casa 31; AL SUR en 5.00 metros con calle Toledo; AL ESTE en 14.50 metros con casa 37; y AL OESTE en 14.50 metros con casa 39, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Tamaulipas como Finca Número 6633 de fecha 23 de junio de 2008 del municipio de Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DE AGOSTO DE (2018) DOS MIL DIECIOCHO,

sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a 25 de junio de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

4466.- Agosto 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, Emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha quince de junio del año dos mil dieciocho, se ordenó dentro del Expediente Número 00561/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido en su inicio por la Licenciada Karina Castillo Cruz y continuado por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. OCTAVIANO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado C. OCTAVIANO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, el que se identifica como: vivienda ubicada en calle Nogal 145, lote 9, de la manzana 53, del Conjunto Habitacional Arboledas "X", del Fraccionamiento Arboledas, en Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno 105.00 M2, (ciento cinco metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros con calle Nogal, AL SUR en: 7.00 metros con fracción de la misma manzana, AL ORIENTE: en 15.00 metros con lote 9-A, AL PONIENTE en 15.00 metros con lote 8-A.- A nombre del C. OCTAVIANO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.- Debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$224,666.66 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial de la finca hipotecada en la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes a la celebración de la audiencia de remate, convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 26 de junio de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

4467.- Agosto 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00564/2012, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Víctor Manuel Vega Garrido, en su carácter de apoderado legal del ciudadano GUSTAVO GONZÁLEZ MERAZ, en contra de los ciudadanos SILVIA HERNÁNDEZ VILLEGAS Y SANTIAGO HAM MENDOZA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en Privada Aquiles Serdán No 301, entre las calles Camargo y Magiscatzin, C.P. 89060, colonia Tamaulipas en Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 178.84 metros cuadrados (ciento setenta y ocho metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 15.10 (quince metros diez centímetros) con propiedad de los Ferrocarriles Nacionales, AL SUR.- en 15.10 (quince metros diez centímetros) con fracción restante del mismo lote, AL ESTE.- en 11.95 (once metros noventa y cinco centímetros) con fracción restante del mismo lote, AL OESTE.- en 11.95 (once metros noventa y cinco centímetros) con calle Aquiles Serdán.- Valor Pericial: \$770,000.00 (SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, como Finca 4695, de Tampico, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, así como en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Tampico, Tamaulipas, en días hábiles, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, hábiles, siendo postura legal la cantidad de \$513,333.33 (QUINIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que son las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.- Es dado el presente edicto el día 04 de julio de 2018 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4468.- Agosto 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (28) veintiocho de junio del año (2018) dos mil dieciocho, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00851/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES INFONAVIT, en contra de NABOR MARTINEZ LARA, consistente en.

Bien inmueble ubicado en la Avenida Valle Dorado número 293, lote 21, manzana 18 entre las calles C-3 y Valle de Bronce localizado en el Fraccionamiento (colonia) Paseo Real C.P. 89603 de Altamira, Tamaulipas, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Sección I, Número 10143, Legajo 6-203, de fecha veinticinco de octubre del dos mil seis, del municipio de Altamira, Tamaulipas, actualmente inmatriculado bajo la Finca Número 85698 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que ten verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (23) VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO(2018) DOS MIL DIECIOCHO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 02 de julio de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

4469.- Agosto 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de junio de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 559/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. HOMERO IVÁN GALVÁN DEL ANGEL la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 30 de la manzana 158 de la calle Nogal con el número 857, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 6.00 METROS LINEALES CON LOTE 29, AL SUR EN 6.00 METROS LINEALES CON CALLE NOGAL, AL ESTE en 15.00 metros lineales con calle Río Kasai y AL OESTE en 15.00 metros lineales con lote 31, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la Finca Número 201932, de la ciudad Reynosa, Tamaulipas.

Para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard Del Maestro 2265 de la colonia Módulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS

(10:00), DEL DÍA TREINTA (30) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$471,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$314,000.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de julio del 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4470.- Agosto 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintidós de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 922/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ALEJANDRA YURIDIA CEDILLO SALAZAR, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 29 de la manzana 4 de la calle Flor de Anémona, casa habitación marcada con oficial 211 dicho predio tiene una superficie de 102.00 m2 de terreno y 41.97 m2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 M.L., con lote 6; AL SUR: en 6.00 M.L., con Flor de Anémona; AL ORIENTE: en 17.00 M.L., con lote 28; AL PONIENTE: en 7.00 M.L., con lote 30, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 522, Legajo 2-011, de fecha 12 de enero de 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$263,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, siendo la cantidad de \$175,333.33 CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de junio de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4471.- Agosto 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiuno de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1393/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de la C. ILSE HYARACED MELGAREJO PÉREZ la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: lote 16, manzana 32, de la calle Flor de Nardo, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación número 264, del Fraccionamiento Ampliación San Valentín de ésta ciudad, con superficie de 102.00 metros cuadrados de terreno y superficie de 41.97 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales, con calle Flor de Nardo; AL SUR: en 6.00 metros lineales con lote 25 y calle Nochebuena; AL ESTE: en 17.00 metros lineales, con lote 17 y calle Flores de la Pasión; AL OESTE: en 17.00 metros lineales, con lote 15 y límite del fraccionamiento, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Finca Número 55263, inscripción 2a, de fecha 21 de septiembre del 2009, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$272,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, siendo la cantidad de \$181,333.33 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de junio de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4472.- Agosto 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01033/2012, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ROSA LINDA DELGADO CRUZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 25, de la manzana 63, de la calle Flor de Salvia número 219, del Fraccionamiento San Valentín de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de 102.00 m² (ciento dos metros cuadrados), de terreno y 41.97 m² (cuarenta y un metros noventa y siete centímetros cuadrados) de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 seis metros lineales, con lote 10 y colinda con calle Flor de Rosal; AL SUR: en 6.00 seis metros lineales con calle Flor de Salvia; AL ORIENTE: en 17.00 diecisiete metros lineales, con lote 24 y colinda con límite del fraccionamiento; AL PONIENTE: en 17.00 diecisiete metros lineales, con Lao 26 y colinda con Av. de las Flores, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 3726, Legajo 2-075, de fecha 13 de febrero del 2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico do los do mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, en el local do este Juzgado en la inteligencia do quo el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$336,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, siendo la cantidad do \$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de junio de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4473.- Agosto 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de junio de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 01196/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de OSCAR ENRIQUE GALVÁN GONZALEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Profesor J. Refugio Ramírez Mata, número 80, del Fraccionamiento Marta Rita Prince Aguilera de esta ciudad, edificada sobre el lote 15 de la manzana 26, con superficie privativa de terreno de 105.00 m² y superficie de construcción de 34.89 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con Profesor J. Refugio Ramírez Mata, AL SUR, en 7.00 mts con lote 30, AL ORIENTE, en 15.00 mts con lote 16, AL PONIENTE, en 15.00 mts con lote 14.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 7676, Legajo 3-154, de fecha 17 de octubre de 2006 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que

comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la que cubra las dos terceras partes de la suma de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$146,666.66 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 14 de junio de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4474.- Agosto 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintinueve de mayo de dos mil dieciocho, y aclaratorio de fecha seis (06) de junio del actual, dictados dentro del Expediente 00230/2017 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ANUAR SÁNCHEZ DELGADO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

...Vivienda ubicada en calle San Miguel de Allende, número 44, lote 2, manzana 72 del Fraccionamiento Pueblitos, con una superficie de 101.40 metros cuadrados, con una construcción de 38.47 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 16.76 metros con lote 03, AL SUR: en 17.04 metros con lote 01, AL ESTE: en 6.00 metros con lote 51, AL OESTE: en 6.01 metros con calle San Miguel de Allende.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca 45263, de veinticuatro de marzo de dos mil diez, de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de junio de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4475.- Agosto 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha nueve de julio del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 715/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal y/o Daniel Corrales Alvarado en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. JOSÉ ARZATE TORRES, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Calle: Bahía de Corea vivienda número 12-doce, manzana 02-dos, del condominio 04-cuatro, con número oficial 207-doscientos siete, del Conjunto Habitacional "Bahía de Miramapolis", del municipio, del municipio de Madero, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 40.97 m2 (cuarenta metros con noventa y siete centímetros cuadrados), correspondiéndole un indiviso de 2.1740% y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 11.08 metros con vivienda número 46, 45, 44 y 43 del condominio número 3 de la misma manzana; AL ESTE: en 4.35 metros con área común del mismo condominio; AL SUR: en 11.08 metros con vivienda número 11 del mismo condominio; y AL OESTE: en 4.35 metros con vivienda número 45 del condominio número 6 de la misma manzana.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 5277, Legajo 6-106, de fecha 25 de julio del 2003 del municipio de ciudad Madero Tamaulipas.- Valor comercial \$212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DA TREINTA DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los doce días del mes de julio del dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4476.- Agosto 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintuno de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00323/2012, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JAVIER OLIVERA RIVERA, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La casa marcada con el número 610-seiscientos diez, de la calle Privada San Pablo, lote número 6-seis, de la Villa San Pablo, de esta ciudad, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección Primera, Número 10262, Legajo 206, de fecha 29 de febrero del 2000, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$407,000.00 (CUATROCIENTOS SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de junio de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4477.- Agosto 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha cuatro de julio de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 722/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. SAMUEL CANO PONCE la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

En el lote 4, manzana 74, de la calle Villa de Abasolo, número 106 del Fraccionamiento Riberas del Carmen del municipio de Reynosa Tamaulipas, con superficie de terreno de 250.00 metros cuadrados y de construcción 46.63 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en 25.00 metros lineales con lote 3, AL SURESTE en 25.00 metros lineales con lote 5, AL NORESTE en 10.00 metros lineales con calle Privada Villa de Abasolo, AL SUROESTE en 10.000 metros lineales con lote 10.- Cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la propiedad del Estado en la Finca Número 142503, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$406,000.00 (CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de julio del 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4478.- Agosto 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de julio de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 713/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. ARNOLDO HERNÁNDEZ MANUEL, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

En lote 30, manzana 16 de la calle Flor de Calabaza número 209 del Fraccionamiento San Valentín, en esta ciudad, de Reynosa Tamaulipas, con superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados y superficie de construcción de 41.97 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.00 metros lineales con lote 05, AL SUR, en 6.00 metros lineales con calle Flor de Calabaza, AL ORIENTE 17.00 metros lineales con lote 29, AL PONIENTE 17.00 metros lineales con lote 31, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca Número 144632, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo pastura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de julio del 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4479.- Agosto 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00700/2017, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de HARUMY RAMÓN GÓMEZ, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 25, de la manzana 5 ubicado en la calle La Meseta de la Villa La Meseta con el número oficial 213 del Conjunto Habitacional La Cima Segunda Etapa, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, lo cual tiene una superficie de construcción de 47.615 m2 sobre una superficie de terreno de 72.00 m2, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, bajo la Sección Segunda, Número 47, Legajo 2081 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$341,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de junio de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4480.- Agosto 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00710/2017, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. GRICELDA ZALETA ESTEBAN, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Calle Geranios número 220 del Fraccionamiento Villa Florida Sección A, Habitacional, de esta ciudad, siendo el lote número 24 de la manzana 58, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 1708, Legajo 2-035, de fecha 11/03/2004, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de junio de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4481.- Agosto 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha doce de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00705/2017, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. LETICIA LÓPEZ PRIANTI, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa número 21 Tipo Bi, ubicada en la calle Querétaro, con el número oficial 42, edificada sobre lote 21, manzana 1, del Fraccionamiento Hacienda los Muros II de esta ciudad, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la Sección Primera, Número 6684, Legajo 2134 de fecha 04 de octubre del 2003 de municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 142994 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a pastores mediante la publicación de edictos par DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicada sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijada a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de junio de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4482.- Agosto 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha doce de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00715/2017, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ANGÉLICA BLANCO SALVADOR, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 19 de la manzana 2, de la calle Flor de Jacaranda sobre el cual se encuentra construida la casa habitación marcada con el número oficial 231, del Fraccionamiento San Valentín, de esta ciudad. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 18057, Legajo 2-362, de fecha 29/11/2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$269,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de junio de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4483.- Agosto 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintinueve de junio de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00719/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. LUIS ADÁN GANDARILLA RETANA, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno ubicado en el lote 03, manzana 91, de la calle Punta Xochen número 204 del Fraccionamiento Puerta Del Sol, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados y de construcción 36.96 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros lineales con calle Punta de Xochen, AL SUR en 6.00 metros lineales con lote 34, AL ESTE en 17.00 lineales con lote número 02, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 1284, Legajo 2-026 de fecha 29 de enero del dos mil siete, de ciudad Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 03 de julio del 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4484.- Agosto 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha cuatro de julio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00929/2017, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ISRAEL GARCÍA SÁNCHEZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 36 de la manzana 111 ubicado en la calle Flor de Higuera, número 101 del Fraccionamiento San Valentín, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la Sección Primera, Número 17648, Legajo 2-353 de fecha 24 de agosto del 2007 de municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$327,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de julio de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4485.- Agosto 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintiséis de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00763/2016, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. AVELINA RODARTE LÓPEZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 29 de la manzana 13, ubicado en calle Retorno Bruselas, número 123 Ote., del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2 de terreno, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 M.L., con lote 6; AL SUR: en 6.50 M.L., con Retorno Bruselas; AL ESTE: en 14.00 M.L., con lote 30; AL OESTE: en 14.00 M.L., con lote 28, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 2124, Legajo 2-043, de fecha 22/02/2005, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 202016, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de julio de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4486.- Agosto 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha 27 de junio del 2018, dictado dentro del Expediente Número 00319/2017, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Francisco Javier Zúñiga Estrada, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de GREGORIO BÁRCENAS JUÁREZ, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno ubicado en calle Miguel Angel número 524 lote 23, manzana 19, entre calles Sauces y Aleación del Fraccionamiento Villa Esmeralda de ciudad Reynosa Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.50 metros lineales con lote 24, AL SUR 15.50 metros lineales con lote 22, AL ESTE en 6.00 metros lineales con lote 14, AL OESTE en 6.00 metros lineales con calle Miguel Angel, con una superficie de 93.00 metros cuadrados y 36.82 de construcción, inscrito en la Sección Segunda, bajo el Número 26, Legajo 2305, de fecha 26 de junio de 2007.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en (a cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$143,333.33 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 28 de junio del 2018.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primer Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4487.- Agosto 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de abril del año en curso, dictado en el Expediente Número 00062/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el la persona moral "PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, como FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO F/00364, referente a CI BANCO, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE en contra de la C. ALBERTO CASTILLO GARCÍA Y GRISELDA ENCARNACIÓN CATAÑO GÓMEZ DE CASTILLO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle Avenida Santa Brígida, número 763, lote 7, manzana 33, Fraccionamiento Villas de San Miguel II en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 con lote 08; AL SUR: 16.00 metros con lote 06; y AL ESTE: 6.00 metros con lote 16 y AL OESTE: 6.00 metros con calle Santa Brígida; y con un valor de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose coma fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

La Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

4488.- Agosto 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (21) veintiuno de junio del año (2018) dos mil dieciocho, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00250/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LIC. FELIPE DE JESÚS PÉREZ GONZÁLEZ, en su carácter de apoderado de la empresa HSBC MÉXICO, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de EDEER ALBERTO APARICIO BLANCO Y MIREYA RAQUEL CORRAL FLORES, consistente en.

Bien inmueble ubicado en calle Bosque de los Tabachines, número 208, Fraccionamiento Residencial Los Encinos, en la

manzana "N", del Desarrollo Residencial y Comercial "Los Encinos", el cual consta de una superficie de 285.31 metros cuadrados, y de las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 17.37 metros con el lote 06 y la calle Bosque de los Tabachines; AL SUROESTE en 11.04 metros con la calle Paseo de los Encinos; AL SURESTE en 20.00 metros con lote 04 de la misma manzana; y AL NOROESTE en 20.00 metros con el lote 04 de la manzana 4-D, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Sección Primera, Número 10121, Legajo 6-203, de fecha 17 de septiembre de 2007 en Altamira, Tamaulipas, y con datos de gravamen bajo la Sección Segunda, Número 8543, Legajo 6171 de fecha 17 de septiembre del 2007 de Altamira, Tamaulipas.

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que ten verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 26 de junio de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

4489.- Agosto 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 04 de julio de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de julio del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00309/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cumplimiento de Pensión Alimenticia, promovido por los C.C. CARLOS ALFREDO ESPINOZA LOZANO, KARLA MARCELA ESPINOZA LOZANO Y MÓNICA MAYELA ESPINOZA LOZANO, en contra del C. CARLOS ALBERTO ESPINOZA ALCARAZ, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el siguiente bien inmueble:

Finca Urbana, número de Finca 72519, manzana 27, lote 1, Zona 1, del Poblado El Progreso, con una superficie de 3,505.10 metros cuadrados, y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORESTE 35.07 metros con calle Sin Nombre; AL SURESTE 99.64 metros con solar 2; AL SUROESTE 35.25 con calle sin nombre, AL NORESTE 99.75 metros con calle Sin Nombre, y valuados por los peritos en la cantidad de \$2'019,535.000 (DOS MILLONES DIEZ Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta

ciudad, por DOS VECES de siete en siete días hábiles, (en el entendido de que al día siguiente de su primera publicación contara como primer día hábil, y la segunda publicación deberá realizarse al día siguiente hábil del día último de la primera publicación, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los mayor circulación en esta ciudad, anunciando el remate en la inteligencia de que el precio que servirá de base para el remate se rebajara en un 20% (veinte por ciento) de la tasación, el cual sería de la siguiente manera:- Tasación \$2'019,535.000 (DOS MILLONES DIEZ Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), menos el 20% (veinte por ciento) de la tasación, siendo el precio base para la segunda almoneda \$1'615,628.000 (UN MILLÓN SEISCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble en materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen formar parte de la subasta deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en esta ciudad, a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin .cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha para el remate a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4490.- Agosto 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha 27 veintisiete de junio de 2018, dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01424/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BERTHA EUGENIA RODRÍGUEZ REBOLLEDO, quien falleció el 2 dos de diciembre de 2004, dos mil cuatro en Tampico, Tamaulipas; denunciado por la C. NORA GARCÍA RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas, a 05 de julio de 2018.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4491.- Agosto 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de abril del año en curso, ordenó la radicación del 00308/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELADIO

VALERO SIFUENTES Y MARÍA DE LOS ÁNGELES ALMAGUER PEÑA, promovido por MARÍA SANDRA VALERO ALMAGUER.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tarn; 10 de julio de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

4492.- Agosto 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha veintisiete de junio del año en curso, ordenó la radicación del 00551/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA PÉREZ MEDRANO promovido por MARIO TREVIÑO PÉREZ.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tarn; 06 de julio de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

4493.- Agosto 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha ocho de junio del presente año, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00796/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los señores JESÚS GUZMÁN BARBOSA Y AGUSTINA CERVANTES TORRES, denunciado por la C. ELIDIA GUZMÁN CERVANTES, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día la publicación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de junio de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4494.- Agosto 14 y 23.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 05 de junio de 2018.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 851/2018; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EDGAR ARTURO PERALES GARCÍA, denunciado por GERUSA LUZIA SEIBERT.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4495.- Agosto 14 y 23.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Par auto de esta propia fecha, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00869/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARACELY FLORES GARZA, denunciado por el C. JOSÉ RICARDO BENAVIDES FLORES, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamps., a 11 de junio de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4496.- Agosto 14 y 23.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha doce de julio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00781/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAMONA GARCÍA ALEMÁN, denunciado por NIDIA EDITH PENAGOS GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten

en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de julio de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

4497.- Agosto 14 y 23.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha diecinueve de abril de dos mil dieciocho, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DARÍO LARA DOMÍNGUEZ, bajo el Número 00426/2018, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los cuatro días del mes de mayo de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4498.- Agosto 14 y 23.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 26 de junio de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de junio del dos mil dieciocho, el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00824/2018, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EDGARDO VELA AGUIRRE.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. Herederos en el Testamento que se acampana a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederas prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4499.- Agosto 14 y 23.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha ocho de junio del 2018, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la admisión dentro de la radicación del Expediente Número 01188/2017, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUELA DE LEÓN RAMOS Y ALFREDO CANTÚ FLORES, denunciado por MARTHA DE LEÓN RAMOS, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Reynosa, Tamps., a 21 de junio de 2018.- Testigo de Asistencia, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCÍA.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. JUAN PABLO CARRASCO GÓMEZ.- Rúbrica.

4500.- Agosto 14 y 23.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00734/2018, denunciado por la C. MARÍA IGNACIA GÓMEZ JIMÉNEZ Y NANCY HERNÁNDEZ GÓMEZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de RUBÉN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, quien falleció el día (27) veintisiete de septiembre del año dos mil doce (2012), en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en unos de los periódicos de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses se expide el presente edicto a los 04 de julio de 2018.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4501.- Agosto 14 y 23.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 07 de junio de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de mayo del dos mil dieciocho, el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de Jo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00645/2018, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOTA HINOJOSA HINOJOSA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los nombrados como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos ilegítimos a que se

refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4502.- Agosto 14 y 23.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALFONSO ARANO PALACIOS, denunciado por la C. MINERVA PALACIOS MERALES, asignándosele el Número 00589/2018 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 07 de junio de 2018.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4503.- Agosto 14 y 23.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. ELIZABETH CANO GUEVARA
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (22) veintidós de junio de dos mil dieciocho, ordeno se emplace la radicación del Expediente Número 00080/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Licenciada Juana Cruz Espinosa, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la Sociedad Mercantil denominada BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ELIZABETH CANO GUEVARA, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En ciudad Altamira, Tamaulipas, (01) uno de febrero del año dos mil diecisiete (2017).- Téngase por presentada a la Licenciada Juana Cruz Espinosa, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la Sociedad Mercantil denominada BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, personalidad que se le reconoce en términos de la copia certificada del Testimonio Notarial que se acompaña, demandando Juicio Especial Hipotecario a la C. ELIZABETH CANO GUEVARA, con domicilio en calle Poeta Edmundo Martínez número 110, departamento 2 (planta baja), entre Avenida Ayuntamiento y calle Samuel Lozano, de la colonia Lauro Aguirre, de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89140, de quienes reclama los conceptos señalados en su Libelo de

Mérito.- Fundándose para ello en los hechos que expresa admite la promoción en cuanto a derecho procede.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en escritura pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con éste auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción I, 533 al 534, 536 y demás relativos del código de procedimientos civiles para el estado, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, para su publicación en un periódico local en este Distrito Judicial, haciéndosele saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforma el código civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca de la cual se formará el inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor.- Requírase a la parte demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora. Procédase al avalúo de la finca hipotecada y comíñese a las partes para que designen peritos valuadores.- Con el presente proveído y con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan consistentes en: copia certificada de la Escritura Número 93,383, Libro 1,704 de fecha veintisiete de agosto de dos mil ocho; primer testimonio de la Escritura Número 1,957 del Volumen 597, que contiene contrato de compraventa, contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, y el contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria; certificado de registración de la Finca Número 14503 de Tampico, Tamaulipas, expedido por el Instituto Registral y Catastral de Tampico, Tamaulipas, con fecha once de marzo de dos mil diez; manifiesto de propiedad urbana; estado de cuenta; debidamente requisitadas, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el término de diez días hábiles, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Por otra parte, téngase a la promovente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar que precisa en el libelo que se acuerda, y autorizando para tales efectos as[como para recoger documentos e imponerse de los autos a los Profesionistas que menciona en el primer párrafo del mismo.- Se autoriza a la ocursoante, el acceso a la información propiedad del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, disponible en Internet, que no contengan orden de notificación personal por medio del correo electrónico cruzesp@hotmail.com, previo registro hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia.- Tesis: PC.XIX. J/1 C (10a.) Semanario Judicial de la Federación Décima Época 2010687 1 de 1 Plenos de Circuito Publicación: viernes 11 de diciembre de 2015 11:15 h Ubicada en publicación semanal Contradicción de Tesis (Jurisprudencia (Civil)) Emplazamiento. la omisión del Actuario de pormenorizar los documentos con que se corre traslado al demandado, es insuficiente para declarar su invalidez (Interpretación del artículo 67, fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas).- Aunque el correr traslado a la demandada con las copias del escrito de demanda, los documentos anexos y el auto o proveído que deba notificarse, sea requisito formal, debe estimarse que detallar en qué consisten esos anexos por parte del actuario no resulta esencial para la validez del emplazamiento ya que, además de no preverlo así el artículo 67, fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas, en su caso, debe entenderse satisfecha la exigencia al cumplirse el objetivo de la comunicación procesal y entregarse las copias objetadas, selladas y rubricadas, sin que la omisión de pormenorizar los anexos produzca indefensión de la parte

demandada toda vez que, de considerar que las copias de traslado no coinciden con la demanda o con los documentos anexos, se encuentren incompletas, o bien, fuera diferente su contenido, el reo procesal podrá impugnar dicha circunstancia a través del medio de defensa correspondiente, pues no resulta violatoria del derecho fundamental de audiencia, ya que de lo que se trata con el cumplimiento de los requisitos que refiere dicho precepto, es que la persona tenga pleno conocimiento de la demanda que se interpuso en su contra. Pleno del Decimonoveno Circuito.- Contradicción de tesis 2/2014. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Primero y Segundo, ambos en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito. 6 de octubre de 2015. Mayoría de cuatro votos de los Magistrados Carlos Miguel García Treviño, Jaime Arturo Garzón Orozco, Eduardo Torres Carrillo y Olga Iliana Saldaña Durán. Disidentes: Juan Pablo Hernández Garza y Rogelio Cepeda Treviño. Ponente: Eduardo Torres Carrillo. Secretario: Carlos Alberto Escobedo Yáñez. Tesis y/o criterios contendientes: El sustentado por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito, al resolver el amparo en revisión 343/2014, y el diverso sustentado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito, al resolver los amparos en revisión 169/2013, 357/2014 y 388/2014.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N°. LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4° y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como solución de conflictos la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la auto composición, transacción o laudos provenientes de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un procedimiento jurisdiccional, la categoría de cosa juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios se encuentren certificados y ratificados ante el Director del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.- Tomando en consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales del Juicio, hasta en tanto no se decreta judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Dos Firmas ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida, se publicó en lista.- CONSTE.

INSERTO.

En Altamira, Tamaulipas, (22) veintidós de junio de dos mil dieciocho.- Por presentada a la Licenciada Juana Cruz Espinosa, parte actora dentro del juicio en que se actúa y visto el contexto de su escrito de cuenta, se le tiene por hechas las manifestaciones bajo protesta de decir verdad y en virtud de que obra en autos que el domicilio de la parte demandada la C.

ELIZABETH CANO GUEVARA, no fue ubicado, se ordena emplazar por edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Aperciéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con las Licenciadas Ma. de Jesús Morales Cerda y Zulma Yaritza Salas Rubio, que autorizan, Testigos de Asistencia que autorizan y dan fe.- Tres Firmas ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cedula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 22 de junio de 2018.- Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

4504.- Agosto 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

JUAN ERASMO AUMADA GONZÁLEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintitrés de febrero de dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00221/2018, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por la C. GIOVANNA LARIOS HERNÁNDEZ, en contra del C. JUAN ERASMO AUMADA GONZÁLEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

- A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.
- B).- El pago de los gastos y costas del presente Juicio.

Por auto de fecha treinta de abril de dos mil dieciocho, se ordenó emplazar por medio de edictos a el demandado el C. JUAN ERASMO AUMADA GONZALEZ, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del

proveído de fecha treinta de abril del año en curso, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la calle Vicente Guerrero Número 602 Poniente, entre las calles Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de ésta ciudad.- DOY FE.

El Mante, Tam., 30 de abril de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4505.- Agosto 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de to Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de junio del año dos mil dieciocho (2018), dictado en el Expediente Número 1701/2011, relativo al Ordinario Mercantil, promovido por la Lic. Gabriela Gómez García y Otros, con el carácter de apoderados del INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, en contra de OMAR LÓPEZ FUENTES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- Terreno urbano y construcciones en el impuestas, identificado como lote 21, Fraccionamiento Licenciado Benito Juárez, en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con una superficie de 136.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 17.00 metros con lote 22, AL SUR 17.00 metros con lote 20, AL ESTE 8.00 metros con andador 53, y AL OESTE 8.00 metros con lote 6, el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral el Estado de Tamaulipas, como Finca No 66020, valuado en la cantidad de \$309,000.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado et veinte por ciento que sirve de base para et presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 11 de junio de 2018.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4506.- Agosto 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

FELIPE DE JESÚS CÓRDOVA RUIZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito

4507.- Agosto 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. SARA MARÍA NAVA PEDRAZA.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de esta propia fecha del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00123/2018, relativo al Juicio Sumario Sobre Cancelación Pensión Alimenticia, promovido por la MARIBEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- Que por resolución judicial se ordena la cancelación del porcentaje consistente en el 30% por concepto de Pensión Alimenticia decretada a favor de la hoy demandada, SARA MARÍA NAVA PEDRAZA.

B.- La devolución de todas y cada una de las pensiones que la hoy demandada indebidamente haya recibido a partir de que se extinguió la necesidad de percibir alimentos, y que lo fue a partir del mes de diciembre de dos mil siete, fecha en que concluyo sus estudios universitarios.

C.- El pago de los gastos y costas que este Juicio origine, toda vez que mi representado no dio motivo a la prosecución del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 04 de julio de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

4508.- Julio 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Ciudad Valles, S.L.P.**

C. AGAPITA CASTILLO RODRÍGUEZ
DOMICILIO: SE IGNORA.

En cumplimiento a un auto dictado dentro del Expediente Número 84/2017, relativo al Juicio de Tramitación Especial de Controversias del Orden Familiar por la Guarda y Custodia Definitiva, promovido por el C. JESÚS ESPINOZA GARCÍA en contra de la C. AGAPITA CASTILLO RODRÍGUEZ, se ordenó emplazar a Juicio por éste conducto a la demandada C. AGAPITA CASTILLO RODRÍGUEZ, a fin de que dentro del término de 45 cuarenta y cinco días por ser el promedio entre 30 treinta y 60 sesenta que refiere el artículo 116 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, contados a partir del día siguiente de la última publicación, se presente ante éste Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde y se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos que en la misma se invocan, así mismo requiérasele para que al dar contestación a la entablada en su contra, señale persona y domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista o cédula en los

estrados de ésta Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado.

Ciudad Valles, S.L.P., 26 de febrero del año 2018.- El C. Secretario del Juzgado Segundo Familiar del Sexto Distrito Judicial, LIC. PEDRO CHÁVEZ NIETO.- Rúbrica.

Para publicarse por 3 tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado, en el de mayor circulación en el Estado de Tamaulipas y en el periódico local de Reynosa Tamaulipas.

4509.- Julio 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. GEO TAMPICO S.A. DE C. V.
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00842/2017, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por la C. LARITZA DEL VALLE RODRÍGUEZ, en contra de GEO TAMPICO S.A. DE C. V., se dictaron unos acuerdos que a la letra dice

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Altamira, Tamaulipas (17) diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).- Con la promoción inicial y quince anexos consistentes en: 1 Copia certificada por el Instituto Registral y Catastral de Escritura Número 218, 2.- Certificado y certificado de registración de fecha 1 de abril de 2017, 3.- Manifiesto de propiedad folio 175809, 4.- Manifiesto de propiedad urbana folio 2017001314860, 5.- Estado de cuenta, 6.- Recibo de caja CC-6490, 7.- Pagare 3/4 8. Pagaré R1 1/3,9, Recibo de caja CC-7116, 10.- Recibo de caja CC-7117, 11. Recibo de caja CC-7404, 12. Pagaré R1 3/3, 13, Croquis, 14. Legajo de impresión de 19 fotografías, 15. Copia certificada por el Instituto Registral y Catastral de escritura numero 17,579; y un traslado, téngase por presentada a la ciudadana LARITZA DEL VALLE RODRÍGUEZ, promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, en contra de GEO TAMPICO S.A. DE C.V., quien tiene su domicilio en Avenida Hidalgo número 2501, colonia Reforma, entre calles de Mardonio Alemán y Reforma, C.P. 89140 de Tampico, Tamaulipas, a quien reclama los conceptos que menciona en los incisos a), b), c), y d) de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00842/2017 con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico Madero y Altamira Tamaulipas con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal, y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código

de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Se tiene como domicilio el ubicado en Cumbres del Pirineo número 211 manzana 4, condominio 5, vivienda 8, en la colonia Fraccionamiento Condominio de Vista Bella en Tampico, Tamaulipas, por lo que se le previene a la promovente para que en el término de tres días manifieste si dicho domicilio lo señala como convencional, es decir para oír y recibir notificaciones en el presente Juicio, se tiene como Asesor Jurídico y autorizado en términos del artículo 68 BIS del Código de Procedimientos Civiles a la Licenciada Juana Leija Martínez.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial Del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4°, 23, 30, 52, 66, 67, 68 Bis, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro. Juez Tercero de lo Civil.- Licenciado Stephanie Aceneth Velázquez Salas. Secretario de Acuerdos.- Dos Firmas Ilegibles.- RUBRICAS.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO

En esta misma fecha los testigos de asistencia del Juzgado damos cuenta a la Secretaria de Acuerdos, encargada del despacho por Ministerio de Ley de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Damos Fe.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (22) veintidós días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por la Licenciada Juana Leija Martínez, quien actúa dentro del Expediente 00842/2017, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de la parte demandada la persona moral GEO TAMPICO S.A. DE C. V. no obstante los requerimientos por Vía de Oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese a la persona moral CEO TAMPICO S.A. DE C.V. por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado. Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así con fundamento en los artículos 40, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma la C. Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo

Civil, encargada del despacho por Ministerio de Ley, actuando con Testigos de Asistencia Lic. Miriam Lizeth Vega Castellanos y Lic. Gloria López De León, que autorizan y dan fe de lo actuado.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley.- Lic. Miriam Lizeth Vega Castellanos.- Testigo de Asistencia.- Lic. Gloria López de León.- Testigo de Asistencia.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 02 de julio de 2018.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

4510.- Julio 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco de enero del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00064/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, promovido por el C. FELICIANO AHUMADA JUÁREZ, a fin de acreditar la posesión material que dice tener sobre el bien inmueble ubicado en: Congregación Cues Orteños del municipio de Altamira, Tamaulipas con una superficie de 19.00 hectáreas, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 401.13 metros con Laguna de Champayan; AL SUR: 290.00 metros con Río Tamesí; AL ESTE: 587.06 metros con Ejido Martín A. Martínez; y AL OESTE: 356.00, 108.00, 109.00, 45.00 metros en línea quebrada con canal Nicolás Mejía Castillo.- Por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, comunicándose a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U. de esta ciudad, (API) Administración Portuaria Integral de Altamira S.A. de C.V., debiendo remitir [as constancias relativas informando el cumplimiento del mismo por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 31 de enero del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4511.- Julio 14, 21 y 28.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito

Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00303/2010, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Ciudadano Licenciado Arturo Jesús Orozco Rosas, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por el Licenciado Christian Figueroa Montelongo, con el mismo carácter y como Representante Común de los apoderados legales de la parte actora, en contra de REGINO MORALES ZÚNIGA, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble dada en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble identificado como: la casa número 2, ubicada en calle "G", número 914-B, del Conjunto Habitacional 'Gama', del municipio de Tampico Tamaulipas, con una superficie de construcción de 40.50 metros cuadrados y con una superficie de terreno de 76.50 metros cuadrados, comprendidos dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 9.00 metros con casa 1; AL SUR.- en 9.00, metros con casa 3, AL ESTE.- en 8.50 metros con lote 5; y AL OESTE.- en 8.50 metros, con área común de andador interno a servidumbre de paso; Se constituye andador interno a servidumbre de paso correspondiéndole una superficie de 11.00 metros cuadrados en forma proindivisa y una área común de estacionamiento, que será usada de manera conjunta por los propietarios y/o causahabientes de las casas, en la inteligencia de que a cada propietario de una unidad habitacional, le corresponderá respecto del área común de estacionamiento una superficie de 12.50 metros cuadrados, en forma proindivisa.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y de Comercio del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 5218, Legajo 6-105, de fecha diecisiete de julio de dos mil tres, del municipio de Tampico, Tamaulipas, y con datos de gravamen Sección II, Número 3024, Legajo 6-061, de fecha diecisiete de julio de dos mil tres, del municipio de Tampico, Tamaulipas; actualmente registrada bajo los siguientes datos: Finca 56000, del municipio de Tampico, Tamaulipas, y con datos de gravamen: inscripción primera, de fecha treinta y uno de enero de dos mil dieciocho.- Valor pericial \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, así como en los Estrados de la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en días hábiles, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, es decir, la cantidad de \$186,666.66 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS del DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.- Es dado el presente edicto a os veintiséis días de junio de dos mil dieciocho, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4548.- Julio 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha treinta de mayo del año dos mil dieciocho, en los autos del Expediente

00832/2011, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Licenciado Juan José De La Garza Govea, apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JESÚS DAVID DOMINGO MARTÍNEZ Y MARTINA PRIMA MIRAVALLES PONCE, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble identificado como lote de terreno y casa habitación en el construida ubicada en calle Hidalgo número 102 Oriente de la colonia Árbol Grande, que se identifica como fracción del lote número (1) uno de la manzana N-Uno, Sector III-Tercero, Sección IV-Cuarta, Región I Primera del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas con una superficie de terreno de 162.20 m2 (ciento sesenta y dos metros veinte decímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.40 mts (doce metros cuarenta centímetros) con calle Hidalgo; AL SUR en 12.40 (doce metros cuarenta centímetros) con el lote número dos, AL ESTE en 13.10 mts (trece metros diez centímetros) con lote número dos; AL OESTE en 13.10 (trece metros diez centímetros con fracción del mismo lote número uno.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección IV-cuarta, Número 2071 (dos mil setenta y uno), Legajo 42 (cuarenta y dos) del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas de fecha veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, que tendrá verificativo a las ONCE HORAS, DEL (22) VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, EN EL LOCAL DIE ESTE JUZGADO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$1'284,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 21 de junio de 2018.- La Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

4549.- Julio 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno del mes de junio del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00041/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Jaime Adrián García gracia, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JOSÉ DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle 23, número 506, manzana 46, lote 16, del Fraccionamiento Vista Hermosa, con una superficie de 123.25 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 7.25 m con lote 6; AL ORIENTE en 17.00 m con lote 15; AL SUR en 7.25 m con calle 23; y AL PONIENTE en 17.00 m con lote 17.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 124275, a

nombre de JOSÉ DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTITRÉS DEL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$542,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$361,333.33 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$72,266.66 (SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de junio del año 2018.- El C.
Secretario de Acuerdos.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-
Rúbrica.

4605.- Agosto 14 y 21.-1v2.